NOTA DE INFORMACIÓN



AÑO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES

Un Año dedicado a los afrodescendientes

"Este Año Internacional nos ofrece una oportunidad especial de redoblar los esfuerzos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que afectan a los afrodescendientes en todas partes." (Navi Pillay, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos)

Aproximadamente 200 millones de personas que se identifican a sí mismos como de descendencia africana viven en las Américas. Muchos millones más viven en otras partes del mundo fuera del continente africano. Al proclamar este Año Internacional, la comunidad internacional reconoce que los afrodescendientes representan un sector definido de la sociedad cuyos derechos humanos deben ser promovidos y protegidos.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban¹ reconoce a los afrodescendientes como un grupo de víctimas específico que continúa sufriendo la discriminación como legado histórico del comercio trasatlántico de esclavos. Incluso los afrodescendientes que no son descendientes directos de esclavos se enfrentan al racismo y la discriminación que perduran hoy día, generaciones después del final del comercio de esclavos.

Corregir Injusticias Pasadas

"En este año se reconoce el papel de los afrodescendientes en el desarrollo global y se discute sobre la justicia para actos de discriminación actuales y pasados que han llevado a la situación actual." (Mirjana Najcevska, Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos de la ONU sobre los Afrodescendientes)

Las manifestaciones de racismo que fueron la base del comercio de esclavos y la colonización aún resuenan hoy. El racismo puede manifestarse de varios modos, a veces sutilmente, otras de modo inconsciente, pero con frecuencia resulta en violaciones de los derechos de los afrodescendientes.

Para combatir tal racismo, la Organización de las Naciones Unidas creó en 2001 un Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, cuya tarea es examinar los problemas de discriminación racial enfrentados por los afrodescendientes y recomendar medidas para combatir dicha discriminación en beneficio de africanos y afrodescendientes de todas partes del mundo.

El Grupo de Trabajo ha hallado que los retos más importantes a los que se enfrentan los afrodescendientes están relacionados con la administración de justicia y el acceso que tienen a la misma, así como su acceso a una educación de calidad, empleo, sanidad y vivienda. Los mismos se deben, a menudo, a una discriminación estructural enraizada en las sociedades.

En algunos países, especialmente en aquellos donde son una minoría, los afrodescendientes constituyen un porcentaje desproporcionadamente alto de la población carcelaria y reciben sentencias más duras que aquellos de la etnia predominante. El establecimiento de perfiles raciales² – que resulta en que los agentes del orden fijen a los afrodescendientes como objetivo sistemáticamente – ha creado y perpetuado graves estigmas y estereotipos sobre la predisposición de éstos a la delincuencia.

En muchos países, los afrodescendientes tienen menos acceso a una educación de calidad en todos los niveles. Las pruebas demuestran que cuando los afrodescendientes tienen más acceso a la educación, están en mejor posición para participar en todos los aspectos políticos, económicos y culturales de la sociedad, así como para defender sus propios intereses.

¹ Adoptado en la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001 en Durban, Sudáfrica, la Declaración y el Programa de Acción de Durban es un documento integral basado en acciones que propone medidas concretas para combatir el racismo, la discrminación racial, la venefabia y las formas coneyas de intelegancia.

racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

La Declaración y Programa de Acción de Durban define el establecimiento de perfiles raciales como "la práctica de los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de basarse, en uno u otro grado, en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico como motivo para someter a las personas a actividades de investigación o para determinar si una persona realiza actividades delictivas".

El Grupo de Trabajo enfatiza que la recopilación de datos desagregados en función de la etnia es un aspecto importante para identificar y tratar los temas de derechos humanos de los afrodescendientes. La política gubernamental sobre racismo y discriminación no puede ser correctamente formulada, y mucho menos implementada, si tal información no está disponible. Del mismo modo, tampoco se puede medir el progreso.

Una Campaña Global

"El Año Internacional debe convertirse en un hito de la actual campaña para promover los derechos de los afrodescendientes. Merece ser acompañado por actividades que hagan volar la imaginación, que nos hagan entender mejor la situación de los afrodescendientes y que sirvan de un catalizador para lograr un cambio real y positivo en las vidas cotidianas de millones de personas en todo el mundo." (Navi Pillay, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos)

La Asamblea General de la ONU proclamó el 2011 como Año Internacional de los Afrodescendientes³, citando la necesidad de fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional para asegurar que los afrodescendientes disfruten plenamente de los derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos. El Año además busca fomentar la integración de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y su cultura. El Secretario General de la ONU dio comienzo al Año Internacional de los Afrodescendientes el 10 de diciembre de 2010, Día de los Derechos Humanos.

El principal objetivo del Año es concienciar de los retos a los que se enfrentan los afrodescendientes. Se espera que el Año promueva discusiones que permitan generar propuestas de soluciones para enfrentar estos retos.

Durante 2011 se celebrarán varios eventos internacionales. El 2 de marzo en Ginebra, los Estados Miembros y la sociedad civil participarán en una discusión que tratará las preocupaciones sobre derechos humanos de los afrodescendientes durante el segmento de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Esa misma semana, el 7 de marzo, también en Ginebra, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial celebrará una discusión durante una jornada. Esta discusión servirá para concienciar de las causas y consecuencias de la discriminación racial contra los afrodescendientes, y para mostrar la diversidad de su herencia y su cultura. También en marzo, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes discutirá los modos de contextualizar el Año Internacional. Esta reunión se celebrará en Ginebra del 28 de marzo al 1 de abril. El Año Internacional cerrará convocando un debate de alto nivel sobre los logros de las metas y los objetivos del Año, que tendrá lugar en Nueva York en septiembre durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

Una coalición de organizaciones de la sociedad civil creada para promover el Año, celebrará actos conmemorativos, seminarios, eventos culturales y otras actividades alrededor del mundo a fin de celebrar el Año Internacional y concienciar de la contribución de los descendientes africanos a nuestra herencia mundial. Todos, y en particular los mismos afrodescendientes, están invitados a participar y a emprender actividades que contribuyan al éxito del Año.

La resolución de la Asamblea General de la ONU sobre el Año Internacional insta a los Estados Miembros y a todos los donantes relevantes, a aportar fondos para las actividades durante el Año.

Visite la página web del Año Internacional de los Afrodescendientes http://www.ohchr.org/africandescent2011

Visite la página web del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes: http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/groups/african/4african.htm

ACERCA DEL ACNUDH

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que es parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, tiene el mandato único de promover y proteger todos los derechos humanos. Con sede en Ginebra, la Oficina también está presente en unos 40 países. El ACNUDH es dirigido por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, una posición establecida por la Asamblea General en 1993 para encabezar los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y actúa con base en el mandato encomendado por la comunidad internacional de salvaguardar y defender el derecho internacional de derechos humanos. Para más información, por favor visite www.ohchr.org

_

³ En la resolución 64/169